

que se habia retirado allí cerca de Quesnel en 1705. Los consejos de semejantes gentes hacian temblar, y se sabe que en efecto compusieron ellos en esta época, de acuerdo con otros apelantes, una Memoria en que presentaban los medios de pasarse sin el Papa, y daban al Regente pareceres para sacudir el yugo de la corte de Roma. Ellos querian introducir en Francia el sistema que poco despues realizaron en Holanda. El consejo de regencia del 15 de mayo fué muy borrascoso. El duque de Saint-Simon, fortificado con los consejos de los doctores, estaba por un rompimiento ruidoso : algunos miembros opinaron en su sentido : tratábase de hacer apelar á todos los parlamentos, á todas las universidades... Felizmente no prevalecieron estas proposiciones violentas. El príncipe de Conti, el duque del Maine, M. de Chavigni, antiguo obispo de Troyes, el mariscal de Villeroy, el guarda-sellos, fueron los que combatieron con mas fuerza los proyectos presentados: el Regente pareció tambien amedrentado de los peligros del partido que habian querido hacerle tomar, y resistió á todas las solicitudes. Sin duda debió felicitarle de ello cuando supo en el mismo dia que el Papa habia concedido las bulas. Lo que se pasó en esta ocasion hubiera debido enseñar al duque de Orleans á apreciar las intenciones de algunos de los que se le acercaban : pero su caracter facil le disponia demasiado á seguir sus impulsiones. No obstante en esta época hizo un acto de autoridad : estaba descontento del parla-

mento de París, que se mezclaba en los negocios del gobierno, y procuraba volver á entrar en el conocimiento de las materias de Estado que Luis XIV le habia prohibido : hizo pues tener al joven rey un solio real de justicia, en que se prohibió á los magistrados mezclarse en esta suerte de objetos; pero el parlamento reclamó y no se rindió.

— El 28 de agosto, Clemente XI da las letras *Pastoralis officii*. La licencia de los apelantes, su desencadenamiento contra la santa Sede, los errores que enseñaban, hicieron juzgar al Papa que no podia mas ser un testigo mudo de tantos escesos. Creyó que se juzgaria tolerarlos si no los reprimia con toda la autoridad de que estaba revestido. S. S. pues dió una bula dirigida á todos los fieles, empezando por estas palabras : *Pastoralis officii*. Despues de haber dado en ella cuenta de sus esfuerzos y de su condescendencia para atraer á los obstinados, y de la oposicion que sus miras pacíficas habian encontrado, advertia no considerar ya á los que no se sometian á la constitucion como verdaderos hijos de la Iglesia, sino como desobedientes, contumaces y refractarios : *pues que ellos se han alejado de nosotros y de la Iglesia romana (decia S. S.) si no con palabras espresas, á lo menos ciertamente con los hechos y con señales multiplicadas de obstinacion y de endurecimiento, deben ser tenidos por separados de nuestra caridad y de la de la Iglesia romana, y en lo sucesivo no debe haber comunicacion entre ellos y nosotros.* Este language

alborotó á aquellos de quienes se trataba. El 17 de setiembre el cardenal de Noailles firmó una apelacion de las letras *Pastoralis officii*. Sus colegas apelantes siguieron su ejemplo. Viéronse aun renovar las escenas del año antecedente. El cabildo de la catedral de París, muchos curas, comunidades enteras, la Sorbona sobre todo apelaron en seguida de los obispos. El parlamento de París recibió al procurador general apelante como de abuso de la bula. Otros muchos parlamentos de provincia hicieron lo mismo, y en Aix un abogado general se distinguió por una requisitoria, que sin cumplimiento aplicaba al Papa estas palabras: *quando creéis poder separar á todo el mundo de vuestra comunión, sois vos quien os separais de la comunión de todo el mundo*, como si todo el mundo fuera apelante. Los obispos no juzgaron lo mismo que este magistrado. Sin citar las letras *Pastoralis*, dieron mandatos en gran número, en que ordenaban someterse á la bula *Unigenitus*, « como á un juicio dogmático de la Iglesia universal, del cual toda apelacion era nula, frívola, ilusoria, temeraria, escandalosa, injuriosa á la santa Sede y al cuerpo episcopal, contraria á la autoridad de la Iglesia, cismática y enderezada á renovar y fomentar los errores condenados. » Cuarenta y ocho obispos franceses se esplicaron en este sentido, y algunos otros no dieron á la verdad mandatos, sino que se contentaron con manifestar sus disposiciones por su conducta. Los tribunales se mostraron tambien

en esta ocasion. Muchos de estos mandatos contra la apelacion fueron suprimidos. En vano el Regente escribió dos circulares el 25 de octubre, la una á los obispos, la otra á los parlamentos: en esta recomendaba sostener á los primeros pastores contra los miembros sublevados de su clero. Pero ya se manifestaban en algunos tribunales superiores estas disposiciones hostiles contra los obispos, este espíritu de usurpacion de su autoridad, y este favor señalado por un partido rebelde, de qué demasiadamente daremos pruebas. No obstante no era ya una cosa dudosa el que todos los obispos en las diferentes partes del catolicismo miraban la constitucion *Unigenitus* como una decision de la Iglesia universal, y la apelacion como un acto ilegítimo y nulo. Antes que hubiese parecido la constitucion habia dicho Quesnel en su *Tradicion de la Iglesia romana*, que *el silencio de las otras Iglesias, aun cuando no hubiese otra cosa, debe tener lugar de un consentimiento general, el cual junto al juicio de la santa Sede forma una decision que no es permitido dejar de seguir*. En otra parte habia dicho: *se asegura que la bula ha sido recibida por todas partes. Pero que den pruebas de ello; y para ahorrarles una parte de la pena se les dispensa del cuidado de hacer venir sus atestaciones de Asia y de América: con tal que nos las den de todas las Iglesias de Europa, se les desobligará de todo el resto*. Tal era el desafio de Quesnel: y bien pronto fué aceptado.

Se suplicó á los obispos extranjeros esplicasen altamente sus sentimientos con relacion á la bula. Bien pronto los prelados de las mayores sillas enviaron testimonios de su adhesion á este juicio, y de su horror por la apelacion. En Italia el patriarca de Venecia, y los arzobispos de Bolonia, de Génova, de Milan, de Ravena, de Florencia, de Pisa, de Siena, de Nápoles, de Benevento, de Palermo, de Mesina y de Cagliari atestaron que la constitucion estaba recibida por todas partes en sus metrópolis, y en sus sufragáneas. En Alemania los tres arzobispos electores, el arzobispo de Saltzburgo y el de Praga, los obispos de Basilea, de Lieja, de Hildesheim, de Ratisbona, de Espira, de Wurtzburgo, de Paderborn, de Osnabruck, y de Munster aseguraron que ella era conocida y observada en sus diócesis. El cardenal de Sajonia, arzobispo de Estrigonia y primado de Hungría, escribió que en aquel reino no habia refractarios. En Polonia los arzobispos de Gnesne y de Leopold, y los obispos de Cracovia, de Posen y de Lucko adherian á este juicio. Los arzobispos de Ragusa, de Zara, y de Espalatro en Dalmacia certificaron que ellos y sus sufragáneos la veneraban. En España los inquisidores, los arzobispos de Zaragoza, de Burgos, de Granada, de Toledo y de Sevilla, y los obispos de Avila, de Segovia, de Sigüenza, de Tarazona y de Badajoz, se apresuraron á mostrar la conformidad de sus sentimientos con los de tantos obispos; y los esfuerzos de Ravechet para con los prelados y universi-

dades de este reino á fin de empeñarles á apelar, solo sirvieron para probar cuan lejos estaba la Iglesia de España de tomar parte en este acto cismático; y no atrajeron al doctor sino justos vituperios. El cardenal de Acuña, inquisidor general de Portugal, y el patriarca occidental de Lisboa, dieron cuenta de las disposiciones de los obispos de este pais: ellas eran las mismas que en España. Los obispos de Sion y de Lausana se manifestaron contra la apelacion en los términos mas fuertes. En el Piemonte el vicario general del santo oficio, el obispo de Mondovi y diferentes particulares hicieron saber que allí no habia otro modo de pensar. El obispo de Ginebra aceptó la bula en su sínodo. Tres obispos que ejercian las funciones de vicarios apostólicos en Inglaterra enviaron sus seguridades de adhesion. Los obispos de los Paises-Bajos no habian esperado para declararse que se la pidiesen. Colocados en unas provincias en donde habia nacido la nueva doctrina, y en donde esta tenia tambien sus partidarios, tenian que luchar tambien contra el error. Desde 1714 los obispos de Namur, de Gante, de Ruremonda, de Amberes y de Tournay, y los vicarios generales de Malinas, de Brujas y de Ypres, cuyas sillas estaban vacantes, habian dado mandatos para hacer publicar y recibir la constitucion. El 17 de octubre de 1718, M. de Alsace de Bossu, que llegó á ser arzobispo de Malinas, publicó una carta pastoral, en que declaraba no reconocer á los opositores por verdaderos hijos de la

Iglesia, sino por rebeldes, con quienes no quería conservar vínculo alguno. El 23 de noviembre siguiente el mismo prelado, otros cinco obispos y el vicario apostólico de Bois-le-Duc escribieron al Papa para asegurarle de su sumision. Las facultades de teología de Duai, Lovaina, y de Colonia, las universidades de Pont-á-Muson y de Conimbra dieron sobre este punto las declaraciones mas precisas. Esta nube de testimonios parece no dejaba á los opositores otro partido que el de la obediencia. ¿Sobre qué pretesto apoyar pues su indocilidad? Mas vencidos por la autoridad así como por el razonamiento, tuvieron recurso á frívolas sutilezas. Ellos disputaron sobre los motivos de la aceptacion de los obispos, como si estos motivos, cualesquiera que fuesen, pudiesen ser de alguna consideracion para debilitar la autoridad de los primeros pastores; y como si un tal efugio no se encaminase hasta echar por tierra aun las decisiones de los concilios generales. Algunos de los apelantes no obstante estaban espantados de su soledad: hállanse sobre esto en el ya citado diario del abate Dorsanne dos confesiones bastante sinceras: quéjase del poco fruto que habian hecho las apelaciones de muchos obispos¹. « M. de Boulogne (dice) tenia casi á toda su diócesis contra sí. M. de Montpellier habia sublevado la suya desde el principio. M. de Verdun no era amado ni estimado en

¹ *Diario del abate Dorsane*, octubre de 1719.

la suya. Los señores de Metz y Arras tenian un clero que miraba la apelacion al futuro concilio como una heregía; y si ellos hubiesen apelado hubieran podido ver una gran parte de sus diócesis separarse de ellos. M. de Mirepoix, aunque antiguo en su silla, aunque instruido, no habia podido provocar en ella una sola apelacion. A M. de Pamiers le contradecia toda su diócesis. M. de Chalons hallaba bastantes buenas disposiciones, pero un proceso que habia emprendido habia sublevado toda la ciudad contra él. Mas aun, ningun obispo extranjero daba la mano á los apelantes. » Mas abajo se lee tambien¹: « bien lejos de ver crecer el número de los apelantes, se le veia disminuir. Los señores de Condom y Agen deseaban con apresuracion el fin de las contestaciones. Los señores de Treguier y Arras sufrían viendo á sus diócesis casi enteramente opuestas al partido que ellos habian tomado. Los señores de Mirepoix y Pamiers no tenian un solo apelante. » Se ve por estas confesiones de uno de los mas acalorados opositores, que el partido de la apelacion no era tan fuerte como querian hacerlo creer algunas veces. Es verdad que los clamores podian darle la apariencia de una multitud; pero contando las clases se aperciibia fácilmente que no habia allí sino un puñado. En los tiempos de las borrascas los facciosos parecen formar el mayor número, porque ellos se po-

¹ *Diario*, junio de 1720.

nen delante y escitan un gran ruido, mientras que los sabios se mantienen aparte y callan.

— El 1º de octubre, Alberto Romero, jesuita, y doce Indios fueron degollados por los Zamucos, pueblo salvaje de la América meridional, al que se esforzaban en convertir á la religion cristiana. Otros muchos misioneros fueron al mismo tiempo víctimas de su celo, evangelizando las diferentes tribus indias del Paraguai. Tambien fué muerto por los Payaguas el P. Bartolomé de Blende, jesuita flamenco. El padre José de Arce, que habia predicado por tanto tiempo la fe á los *Chiquitos*, arrojó la misma suerte. Blaise de Silva y José Maco, de la misma sociedad, perecieron á la par con treinta neófitos indios. De esta manera sellaban con su sangre su predicacion esos hombres animosos, y respondian con trabajos asiduos, con un celo infatigable, y finalmente con el martirio, á las huecas declamaciones de sus detractores injustos.

1719.

— El 5 de junio, nueva declaracion del rey para prescribir el silencio sobre los objetos de las contestaciones. Ella confirmaba la declaracion de 1717, y fué registrada en el parlamento de París, quien para ponerla desde luego en ejecucion suprimió un mandato del obispo de Soisons, y un aviso de este

prelado á sus curas. M. Languet se quejó de ello en una carta al Regente; pero habiéndose esta publicado, fué condenada al fuego por decreto del parlamento de 9 de agosto, é intimaron al obispo declarase « si la reconocia por obra suya. » Él la confesó: sobre lo cual se dió un nuevo decreto que lo condenaba á diez mil libras de multa. La severidad, por no decir otra cosa, de estos juicios causó á todos admiracion. No se estaba aun acostumbrado á ver á los magistrados quemar los escritos de los obispos. El cardenal de Bissy y otros preladados presentaron con este motivo un memorial al Regente, el cual prohibió ejecutar el último decreto. No es la primera vez que el parlamento de París procuraba imprimir sobre la obra de un obispo la infamia que hubiera debido reservar para los libellos. El año antecedente habia tambien condenado al fuego una carta de M. de Mailly, arzobispo de Reims. En 1719, trató del mismo modo otra carta de dicho prelado, y este último decreto era tanto menos merecido quanto el celo de M. de Mailly era mas legítimo. Habíase este elevado contra los nuevos excesos de la facultad de teología. Ademas los ultrajes que sufrió no trastornaron su firmeza, y para manifestarle su satisfaccion Clemente XI le declaró cardenal en este mismo año; pero M. de Mailly disfrutó poco esta dignidad, pues murió en Reims el 13 de setiembre de 1721, al menos despues de haber visto á su cabildo revocar su apelacion.